CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

RESOLUCIÓN CM Nº 484 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAS" Y SE AUTORIZA AL JEFE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA ESCUELA JUDICIAL A QUE INTRODUZCA AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES APROBADO POR EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA LAS MODIFICACIONES QUE FUEREN NECESARIAS.

1

Asunción, 24 de septiembre de 2019.

VISTO: El Memorándum de fecha 23 de agosto de 2019, de la Dirección de TIC´s en la que se solicita la adquisición de equipos informáticos y licencias para softwares; y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 20 "*BASES O PLIEGOS DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA*", establece los requisitos mínimos que contendrán los Pliegos de Bases de Bases y Condiciones.----------

Que, el Decreto Nº 21.909/03 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", establece en su Art. 33 *"La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante…".* ----------

Que, el Decreto Nº 21.909/03 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" dispone en el Art. 10 "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones*":.. Inciso 7. "*Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación pública, tramitar el llamado, y la venta de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas…*".----------

Que, la Ley 2.051/03 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*", dispone en su Art. 22 "*Las Convocantes, toda vez que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria".* ----------

Que, el Pliego de Bases y Condiciones presentado ante el Pleno del Consejo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Escuela Judicial, se ajusta a las necesidades institucionales y cumple con los requisitos técnicos y legales vigentes.----------

Por tanto, atento a lo expuesto precedentemente, y en uso de sus atribuciones, el Consejo de la Magistratura en su sesión de fecha **23 de SETIEMEBRE de 2019, ACTA Nº 1821.**----------

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Roberto Eudez González
Presidente
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

PROYECTO DE RESOLUCIÓN CM Nº 484 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAS" Y SE AUTORIZA AL JEFE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA ESCUELA JUDICIAL A QUE INTRODUZCA AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES APROBADO POR EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA LAS MODIFICACIONES QUE FUEREN NECESARIAS.

2

R E S U E L V E:

Art. 1.- AUTORIZAR el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° **03/2019**, ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAS"***.----------

Art. 2.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas **Nº 03/2.019**, ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAS"***, de conformidad al Art. 33 del Decreto Nº 21.909/2003 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*".----------

Art. 3.- AUTORIZAR al Jefe de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Escuela Judicial, a que introduzca al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias.----------

Art. 4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

CECILIA MARTÍNEZ
Secretaria General

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL * REPUBLICA DEL PARAGUAY *

ROBERTO GONZÁLEZ SEGOVIA
Presidente